



ACTA DE LA SESIÓN, EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL 7 DE JUNIO DE 2021.

En la Villa de Teror, a siete de Junio de dos mil veintiuno, siendo las doce horas, se reunieron, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Gonzalo Rosario Ramos, los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan, y con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Rafael Lezcano.

Los asuntos tratados se expondrán una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

PRESIDENTE:

- Don Fermín Gonzalo Rosario Ramos

MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:

Doña Laura Quintana Rodríguez.
Doña María Sabina Estévez Sánchez.
Don Rubén Dionisio Cárdenes Rosario.
Doña Minerva María del Carmen Batista Cabrera.
Don Sergio Nuez Ramos.
Don Henoc del Cristo Acosta Santana.
Don Manuel Jesús Farias Barrios.
Doña Mónica Nuez Ramos.
Doña Angharad Quintana Ramos.
Doña María Isabel Guerra Sánchez.
Don José Juan Navarro Santana.
Doña María Magdalena Rodríguez Cabrera.
Don Antonio Juan Rodríguez Batista.

MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-

Don Juan Jesús Quintana Rivero.
Don Cristo Alberto Marrero Quevedo.
Don Francisco Carlos López Peña.

... / ...

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- Petición, de Pleno Extraordinario, formulada por la formación Nueva Canarias – Frente Amplio, para fijar zonas de desarrollo rural, dentro del planeamiento municipal.

.../...





ÚNICO.- PETICIÓN, DE PLENO EXTRAORDINARIO, FORMULADA POR LA FORMACIÓN NUEVA CANARIAS – FRENTE AMPLIO, PARA FIJAR ZONAS DE DESARROLLO RURAL, DENTRO DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

La presente sesión plenaria se celebra a petición de la Oposición Municipal, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 46, de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se toma conocimiento, del escrito, del Grupo Nueva Canarias – Frente Amplio, de fecha 18 de Mayo de 2021, cuyo contenido es el siguiente:

“PETICIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIO DE NUEVA CANARIAS MOCIÓN QUE PRESENTA NUEVA CANARIAS EN TEROR PARA FIJAR ZONAS DE DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DENTRO DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

Desde Nueva Canarias en Teror, vemos con preocupación el futuro industrial de la villa y el desarrollo económico y social del municipio.

Nuestro municipio en apenas 30 años ha perdido su músculo industrial y todo por no propiciar espacios de desarrollo en el planeamiento municipal en materia de desarrollo rural. Atrás se han quedado industrias de la madera como TAIMATIC o industrias manufactureras como EIDETESA. Con unos gobernantes que no han estado a la altura de la demanda de desarrollo de un municipio que se resignó a ser dormitorio, sueños frustrados de emprendedores que querían ampliar sus negocios y que no tuvieron alternativa y abandonaron nuestro pueblo como forma de sustento de vida. Gobernantes que no supieron negociar la permanencia de fábricas que daban empleo a la gente, especialmente a los vecinos y vecinas de Teror, industrias de la madera metálica que caían en la crisis del 2008 sin ayudas para su permanencia, ni que decir tiene de las industrias en relación con la alimentación, las panaderías e industria relacionada con la agricultura y la ganadería que cada día son menos. Todo por una planificación del territorio cortoplacista y sin mirar el futuro del municipio, hoy tenemos un paisaje poco ordenado en materia de ubicación de las explotaciones ganaderas o agrícolas y muchas se ha quedado dentro de urbes y espacios que deberían estar cuidados. Manifestaciones vecinales que dan quejas de las granjas ganaderas que atraen moscas y malos olores, sin alternativas de futuro, puesto que las granjas han quedado donde se ha dejado construir vivienda y lo peor la resignación y la nada en respuesta de los gobernantes que tiene que planificar el territorio de manera armoniosa, dejando espacios para el desarrollo del municipio y catalogando las zonas en base al futuro.

El entramado en las zonas más comerciales y dentro del propio casco histórico, posee dos gasolineras configuradas en la zona de protección, afectado por el Plan de Protección de Reforma Interior (PEPRI) de nuestro casco histórico. El gobierno municipal incluso planea tener aparcamientos de las guaguas turísticas en el pleno casco, en lugar de esponjar la zona y diseñar actividades más armoniosas, teniendo zonas en exclusiva para pasear lejos de los coches y las guaguas que contaminan e impactan visualmente nuestros bellos rincones. A ello se suma las industrias relacionadas con la reparación de automóviles o las pequeñas industrias que pretenden desarrollarse en materia de servicios como lavanderías, etc.

Controvertido y no exento de reclamaciones ha sido el Plan General Supletorio que ahora no está en vigor, por el numero sin control de terrenos educativos que no respondían a ninguna planificación futura y que ahora no están en vigor por falta del estudio económico sobre dicho plan, que no contemplaba la ingente cantidad de reclamaciones que pudieran darse por una reclasificación de terrenos que afectaba a muchos vecinos y vecinas, prueba de ello son las indemnizaciones que hemos tenido que pagar en zonas como lo Blanco. Ni que decir tiene que ahora estamos en una especie de limbo, retro trayéndonos a las normas subsidiarias y con esto al sometimiento de una revisión de dichas normas para plantear un nuevo Plan General , por ello decimos que Teror no cuenta con un espacio donde ubicar las actividades industriales propias de un municipio rural, industrias del sector tradicional, las fábricas de chorizos, de dulces industriales, de alimentación y distribución con los almacenajes oportunos de materias primas y de productos manufacturados, que son distribuidos para otros lugares de la isla, por lo que podemos decir también que estamos ante una oportunidad nueva de diseñar en nuestro territorio las zonas de desarrollo industrial del municipio.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Sin lugar a dudas, la instalación de industrias en el medio rural ayuda a diversificar su economía y crea puestos de trabajo, lo cual es positivo. Sin embargo, es importante cuidar los aspectos medioambientales para evitar que las consecuencias negativas de la industria sean mayores que lo que aporta al medio rural. Por ello, no podemos dejar sin control y además sin oportunidades a cualquier empresa o autónomo que quiera desarrollar su actividad en el municipio, en este sentido el instrumento de planeamiento ideal para ello son las normas subsidiarias que están sometidas a revisión y a la elaboración de un nuevo documento de planificación. Por tanto, desde Nueva Canarias en Teror, consideramos que es el momento ideal para plantear el futuro de la Villa, y Teror no puede desaprovechar la oportunidad de tener zonas de desarrollo rural para el municipio, de ello va a depender el futuro.

Teror ha sido sitio de comerciantes e industriales y hoy no queda más que la huella de un paso de prosperidad para el pueblo, donde la industria fue un sector en alza, hoy apenas son relevantes las industrias en el conjunto de las actividades económicas en el municipio, encorsetadas sin poder crecer por falta de suelo para ello, hoy nuestro futuro puede marcar un nuevo camino y es por esto por lo que desde Nueva Canarias Teror proponemos lo siguiente.

Por todo ello, el Grupo Nueva Canarias en Teror, presenta la siguiente moción de urgencias al Pleno de la Corporación Municipal de Teror y propone el siguiente acuerdo:

1. Con el asesoramiento técnico de los agentes del planeamiento se estudie y verifique la idoneidad del planeamiento, política territorial del Cabildo de Gran Canaria a través del PIOT, Consejería de Planeamiento del Gobierno de Canarias, así como con la comisión de ordenación del territorio y del medio ambiente del Gobierno de Canarias (COTMAC), junto con nuestra oficina técnica.
2. Que se busquen los terrenos ideales para el diseño de una Zona de Desarrollo Rural para el municipio de Teror, donde puedan ir ubicadas las empresas industriales del municipio y que les ayuden a su ampliación.
3. Que se diseñe el proyecto del entramado de las calles y las parcelas disponibles de dicha zona industrial.
4. Que se estudie a través del Plan Agropecuario la ubicación ideal para las explotaciones ganaderas y agrícolas que están instaladas en entramados urbanos y que requieren de un espacio propio.

En la Villa de Teror, a 18 de Mayo de 2021.

Los abajo firmantes: María Isabel Guerra Sánchez, José Juan Navarro Santana, María Magdalena Rodríguez Cabrera, Juan Jesús Quintana Rivero y Cristo Alberto Marrero Quevedo.”

A continuación, Doña Isabel Guerra, se ratifica en el contenido de la Moción, citada.

Seguidamente, interviene el Sr. Concejel, No Adscrito, Don Antonio Juan Rodríguez Batista, señalando que se trata de un documento muy importante para crear empleo, generar economía y cohesión social. El Partido Socialista, en su programa electoral, se comprometió a redactar un nuevo Plan de Ordenación, del municipio, impulsar el desarrollo de los Planes Parciales, de El Hoyo y Los Llanos de Arévalo, y promover la Zona Industrial, de la Hoya de la Palma, para generar empleo y fomentar el sector productivo. Esto no ha ocurrido. Votará a favor de la Moción.

El Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, leyó un escrito cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez más Nueva Canarias, solicita la convocatoria de pleno extraordinario, para simplemente hacer algo de ruido, pues perfectamente tiene cabida esta moción en un pleno ordinario.





De forma reiterada conculcan el espíritu de la Ley y realizan lo que el Tribunal Constitucional denomina “abuso de derecho”. Es por ello que esta Alcaldía consideró que no debía convocar el pleno en los 4 días siguientes a su solicitud y que fuera el Secretario el que dictaminase su celebración dentro de los 15 días hábiles como así recoge el reglamento.

Y lo hace Nueva Canarias, como viene siendo habitual, con una moción irrelevante en este momento temporal de la elaboración del Plan General, y por otro lado repleta de inexactitudes, datos totalmente tergiversados, información malinterpretada o sesgada, y con la falta de rigor ya característica en las publicaciones o demandas de Nueva Canarias.

Hablan de no propiciar Espacios para las Empresas, lo cual es totalmente falso, pues ya en su momento se realizó una modificación de las Normas Subsidiarias para crear un Polígono Industrial en la Vuelta de la Palma de 9 hectáreas. El cual fue recurrido por un tercero lo cual originó su no posible desarrollo.

Posteriormente, con el Plan General Supletorio, se activó otra vez esa Zona Industrial, esta vez de sólo 5 hectáreas, por imposición del Cabildo de Gran Canaria, a través del Plan Insular de Ordenación del Territorio (PIOT), el cual limitaba en zonas rurales a esa superficie máxima este tipo de calificación del terreno. No ha sido posible su desarrollo por la anulación de dicho Plan General, elaborado por el Gobierno de Canarias.

Al mismo tiempo, dicho Plan General Supletorio, se acomodó para que todas las industrias que se encontraban en el municipio pudieran seguir desarrollando su actividad en el lugar en el cual estaban ubicadas.

Así que también es falso lo de que el Gobierno municipal, no ha propiciado espacios industriales, pues sí que lo ha hecho y por hasta TRES veces. Ahora ya estamos trabajando nuevamente en ello.

Por lo que falso también, que las empresas que cita, no estén activas actualmente por falta de espacios adecuados. No están funcionando por causas de oportunidad, estratégicas o de rentabilidad, pues perfectamente podrían seguir en marcha en la ubicación que tenían. Así que no intenten confundir a la ciudadanía diciendo lo que no es.

Falso también que, el Plan General Supletorio, fuese controvertido y objeto de reclamaciones por el número sin control de terrenos educativos, pues esa calificación urbanística donde estaba era en las Normas Subsidiarias y no en el Plan General como dicen ustedes. De hecho la adquisición de terrenos en Lo Blanco que mencionan, viene propiciada por la calificación urbanística de las Normas Subsidiarias y no del Plan General.

Y así mismo es falso, que el informe de sostenibilidad, el cual no incluyó el Gobierno de Canarias, en el Plan, fuese para contemplar las posibles indemnizaciones como ustedes dicen, sino que dicho informe lo que prevé, es la viabilidad de la prestación y mantenimiento de los servicios públicos, de futuras infraestructuras, vías o urbanizaciones, contempladas en el Planeamiento y que el coste de esos servicios, pueda ser afrontado por el Ayuntamiento.

La verdad que ya no se si ustedes, todas esas cuestiones que no se ajustan a la realidad y que relatan de forma tan a la ligera, se debe al desconocimiento o a la mala fe. Sí es lo primero, preocupante, si es lo segundo, reprochable y hasta intolerable.”

A continuación, Doña Isabel Guerra, le pide, a Don Gonzalo Rosario, que respete al partido más votado, en el municipio de Teror. No hay un exceso de derecho. Cuando llegó a la Alcaldía, la Oficina Técnica Municipal, le informó que tuvieron que pagar seis millones de euros en concepto de indemnizaciones. La Sentencia señala que, la memoria económica, es una garantía, una regla que asegura que, en el desarrollo de sus competencias en materia de urbanismo, las Administraciones Públicas, deben tener en cuenta el impacto económico, de las actuaciones que se prevean, en sectores productivos, que sin duda se verán afectados por la regulación de los usos, del suelo, así como las Haciendas Públicas. Se han tenido que pagar justiprecios, de solares, que





calificaron como lucrativos y que no sirven para nada. Seguramente, lo calificaron, de este modo, para darle una indemnización a algún amigo. Esta moción es importante y no es extemporánea. Han tenido que acudir, al Comisionado de la Transparencia, para que requieran al Gobierno Municipal y, éstos, le envíen, la información, a Nueva Canarias, en diferentes asuntos.

El Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, afirma que todas las indemnizaciones, a las que hace referencia, Doña Isabel, corresponden a las Normas Subsidiarias y no al Plan General de Ordenación. Un Plan General tiene un recorrido, de tres o cuatro años, en su tramitación y aprobación. Ha habido tiempo de sobra para que, Nueva Canarias, aporte apreciaciones y no que solicite un pleno, extemporáneo, para este asunto. Se confunde en sus apreciaciones. El Grupo de Gobierno votará en contra, de esta Moción, por la gran cantidad de afirmaciones, totalmente, falsas y carentes de rigor y porque, lo que solicitan, ya está en marcha, a través del nuevo Plan General, con la colaboración de la empresa, del Gobierno de Canarias, GESPLAN. Conocen la aprobación, de la partida presupuestaria, de medio millón de euros, para este fin, llevada hace poco tiempo, a este Pleno, y en la cual, Nueva Canarias, no votó a favor. Aunque saben que, los Planes Generales, llevan su tiempo, puesto que los trámites son extensos, la zona, que se precisa, será una realidad. Más rigor y menos demagogia realicen una oposición más responsable y dejen de traer, a este Pleno, mociones, innecesarias, tergiversando datos del contenido de las mismas. Les sugiere que dejen de solicitar convocatorias de plenos innecesarios. A la hora de elaborar el nuevo Plan General, se incluirán todos los estamentos sociales y todas las fuerzas políticas para que aporten sus ideas.

Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, desestimó, la Moción, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

La desestimación, se efectuó con los votos en contra, de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, en total diez, y los votos a favor, de los representantes de Nueva Canarias – Frente Amplio, y del edil No Adscrito, en total cuatro.

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión, a las doce horas y veinticinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

Gonzalo Rosario Ramos

El Secretario General,

Rafael Lezcano Pérez

